Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número: ORDEN-2023-131-E-MUNIBAL-HCD

BALCARCE, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Julio de 2023

Referencia: ORDENANZA Nº 131/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente 706/B/2023, referente a la "Adquisición bienes de capital según lo dispuesto por las Ordenanzas Nº 87/16 y 57/20 mediante la modalidad de Contrato Leasing con Provincia Leasing S.A", y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de junio de 2016 el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza 87/16, autorizó al Poder Ejecutivo Municipal a formalizar contratos de locación de Leasing con Provincia Leasing S.A, en forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido en el Articulo Nº 156º-Inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con destino dichas contrataciones a equipamiento municipal de bienes de capital para ser empleados en obra y servicios públicos.

Que en la Ordenanza citada autoriza a afectar los créditos presupuestarios de Ejercicios Futuros, de acuerdo al Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también, que dichas contrataciones a efectuar se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing estipule.

Que según Decreto Municipal Nº 1498 de fecha 28 de Junio de 2016 se promulgó dicha Ordenanza.

Que el 28 de Mayo de 2020 el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza 57/20, modificó el Artículo 2º de la Ordenanza 87/16, quedando redactado de la siguiente manera: "…los bienes objeto de tales contrataciones

estarán destinadas al Equipamiento Municipal de Bienes de Capital (distintos tipos de maquinarias, vehículos, equipos, entre otro bienes) para ser empleados en Obras, Servicios Públicos, Salud y Acción Social indistintamente…"

Que según Decreto Municipal Nº 1074 de fecha 29 de Mayo de 2020 se promulgó dicha Ordenanza.

Que el Intendente Municipal ha ratificado la vigencia de la misma, aclarando que a la fecha no ha sufrido modificación alguna.

Que el Poder Ejecutivo Municipal gestionó y obtuvo el Leasing Bancario según los mandamientos de la citada Ordenanza, culminando la operatoria con la firma de los Contratos Nº 0012553PLP000 y Nº 0012554PLP000 de Leasing Financiero Mobiliario Que según Decreto Municipal Nº 1192/2023 Artículos 1º y 2º se aprobó el Contrato de Leasing Financiero Mobiliario Nº 0012553PLP000, siendo el objeto la adquisición de un TRACTOR ZANELLO CMZ BOTON 4180 y los conceptos a abonar correspondientes a dicho contrato.

Que según Artículos 3º y 4º se aprobó el Contrato de Leasing Financiero Mobiliario Nº 0012554PLP000, siendo el objeto la adquisición de un ACOPLADO CARRETON NAVARRO MRA DP123 y los conceptos a abonar correspondientes a dicho contrato Que dicho decreto fue convalidado según Ordenanza nº 98/23, promulgado la misma según Decreto Municipal Nº 1535/2023.

Que con fecha 03/05/2023 Provincia Leasing SA ha enviado al Municipio las Facturas correspondientes a Gastos por Pago Pre-entrega para ambos Contratos, según lo estipulado en Condiciones Particulares - Cláusula 6.v) "Cargo pre- entrega", siendo un total de $ 724.737,12

• 0012554PLP000 $ 366.782.67

• 0012553PLP000 $ 357.945.954,45.

Que asimismo con fecha 09 de Mayo de 2023 se celebró una modificación al Contrato de Leasing Financiero Mobiliario Nº 0012554PLP000, siendo el objeto la adquisición de un ACOPLADO CARRETON NAVARRO MRA DP123, en relación a la diferencia en el tipo de cambio de la cotización del bien objeto señalado, por lo cual se modificarla Clausula 6º - Canon "valor de los cánones siguientes: a partir del Canon 3 al 36 por $ 1.352.149,05 (…) + IVA, mensuales - Tasa Base: 69,625000% anual-Valor base:6,55 Que según Decreto Municipal Nº 1503 de fecha 12 de Mayo de 2023 se aprobó lo antes expuesto.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 131/23

ARTÍCULO 1.- Convalídase el Decreto Municipal Nº 1503 de fecha 12 de Mayo de 2023.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-

Digitally signed by PALMADES Mercedes
Date: 2023.07.17 14:45:54 ART
Location: Balcarce

Mercedes Palmades
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by CASSINI Carlos Agustín
Date: 2023.07.17 15:12:52 ART
Location: Balcarce

Carlos Agustin Cassini
Presidente Honorable Concejo Deliberante
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE BALCARCE
Date: 2023.07.17 15:13:23 -03:00